



SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.

De lo contrario luego se procede a celebrar el Remate  
de esta Venta en la forma q. sigue \_\_\_\_\_  
Encendiose una Candela y se pretino al numero de con-  
curso q. estaba presente, que duranto su luz se admitti-  
an mejoras ala Venta del aguardiente y su consu-  
mo por mayor y menor bajo las condiciones enq. esta-  
ba puesta y mejorada, y no habiendo habido quien trise  
se mejora alguna por haberse consumido natural  
en la luz de dicha Candela queda rematada esta Ven-  
ta en Josef de Moya ultimo mejorante en esta for-  
ma = Fue por el consumo por mayor a pagar  
propio cinco mil r. = Por el consumo por menor  
siete mil r., y de estos se ade bajar la quota fija pa-  
ra la Villa; la cantidad en que esta se alla asunte  
da con la parte de la R. Nacional, y lo restante  
lo satisfara el fono de propio = Fue ade bender  
en todo el año el aguardiente de quinze oxasos  
cada quartillo a nueve quartos por ocho meses  
suba o baje el precio del vino, y los quartos restan-  
tes a ocho quartos, graduandose el precio de cada  
arroba a treinta y seis r. dando fianza a satis-  
faccion del Ayuntamiento.

A si celebrase este Remate a sequida y en este mismo ac-  
to a presencia de los concurrentes, compareca ante este  
Sr. Josef Antonio de Tapia Vecino de esta Villa y

